

Evolución de la aplicación de la Ley de Dependencia y sus beneficiarios en Catalunya durante esta legislatura 2013 a junio 2015.

Uno de los mensajes más repetidos por el ejecutivo actual en la anterior campaña electoral y posteriormente en su constitución como Govern era dar prioridad decidida a las políticas sociales. Entendemos que una referencia determinante, si no la más, de la acción en la política social pasa por la atención a las personas que son evaluadas y definidas como grandes dependientes y en consecuencia beneficiarios de las ayudas que la Ley de Dependencia les otorga.

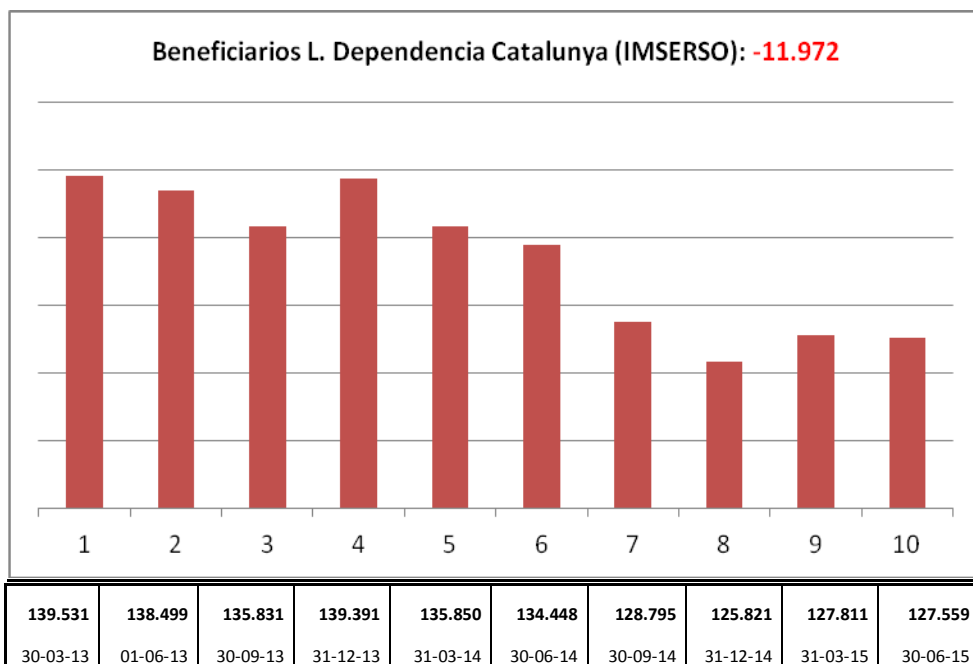
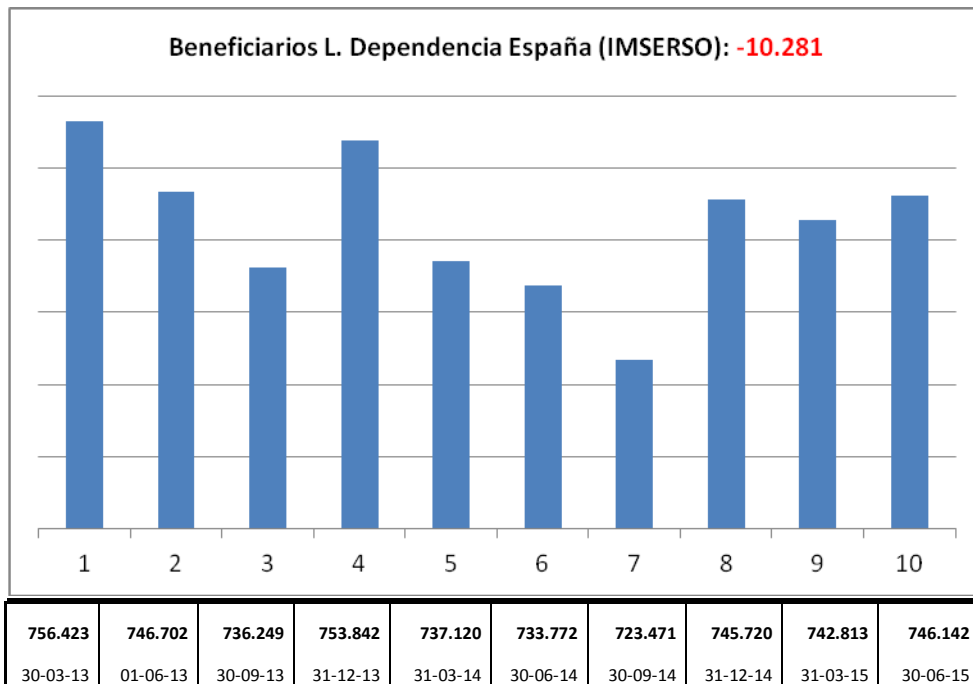
Pero los resultados parece que se obstinan en desmentir tajantemente y sin apelación posible estas intenciones previas y definidas como objetivo de política social. Los números son **implacables** y ponen cara, o cifras, diferenciando la "intención de la acción" hacia la dependencia y en consecuencia muestran un caminar errático hacia el afianzamiento del Estado de Bienestar en estos dos años y medio.

Veremos al pie los **gráficos** relativos a la gerodependencia durante el periodo enero 2013 a junio 2015, que es el que corresponde y encaja con esta última legislatura, en la que, según los datos propios de la conselleria de BSiF, se han dilapidado **ii 21.680 !!** ayudas a beneficiarios.

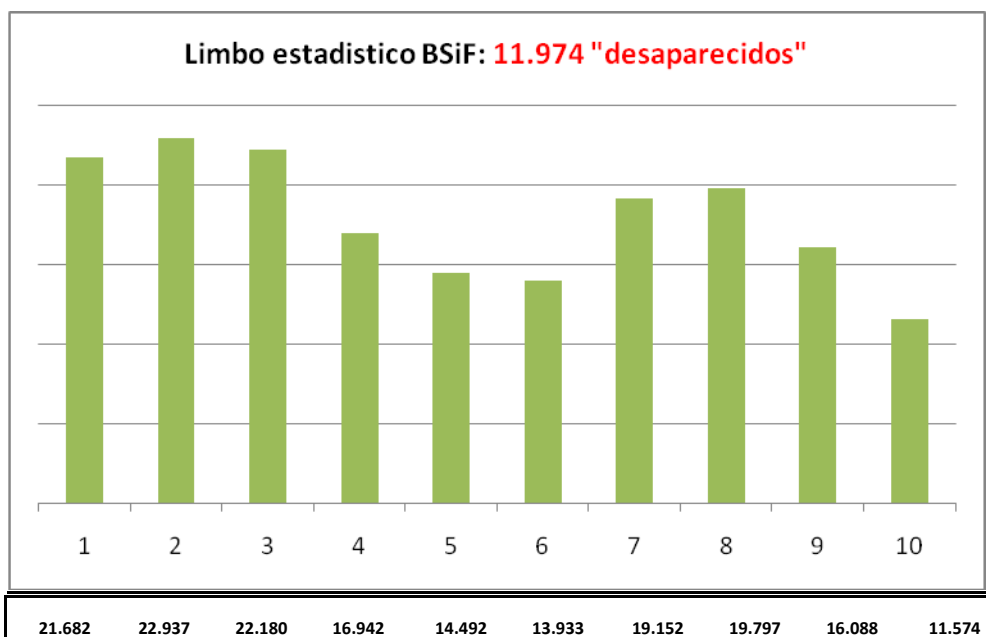
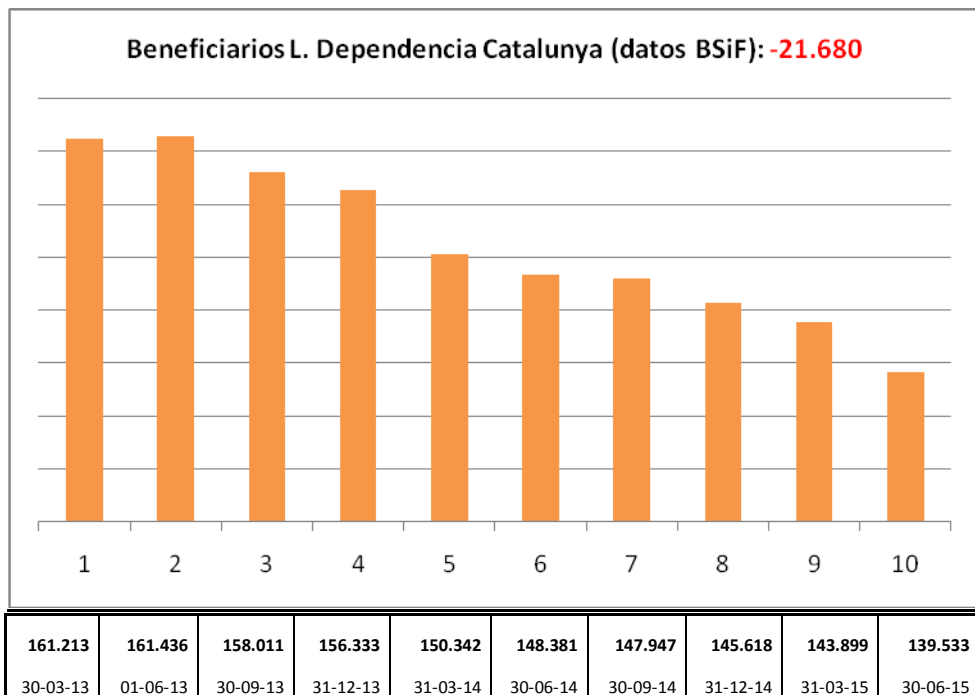
Como referencia de la tendencia e inercia clara y definida de lo que hay,... y de paso para reflexionar a dónde vamos por este camino, digamos que de los últimos dieciocho meses analizados, Catalunya ha estado en 15 ocasiones entre las tres comunidades con mayor saldo negativo en beneficiarios siendo líder en reducir prestaciones en nueve de estos últimos 18 meses... mientras que solo ha dado saldo positivo dos veces. Pobre balance.

Digamos también que las cantidades a transferir del Estado a las CC.AA en concepto de nivel mínimo dependen del número de beneficiarios con prestación y grado reconocido. De esta forma si hay un descenso o aumento en beneficiarios o variación de grados repercute directamente en una variación de la financiación de este nivel mínimo.

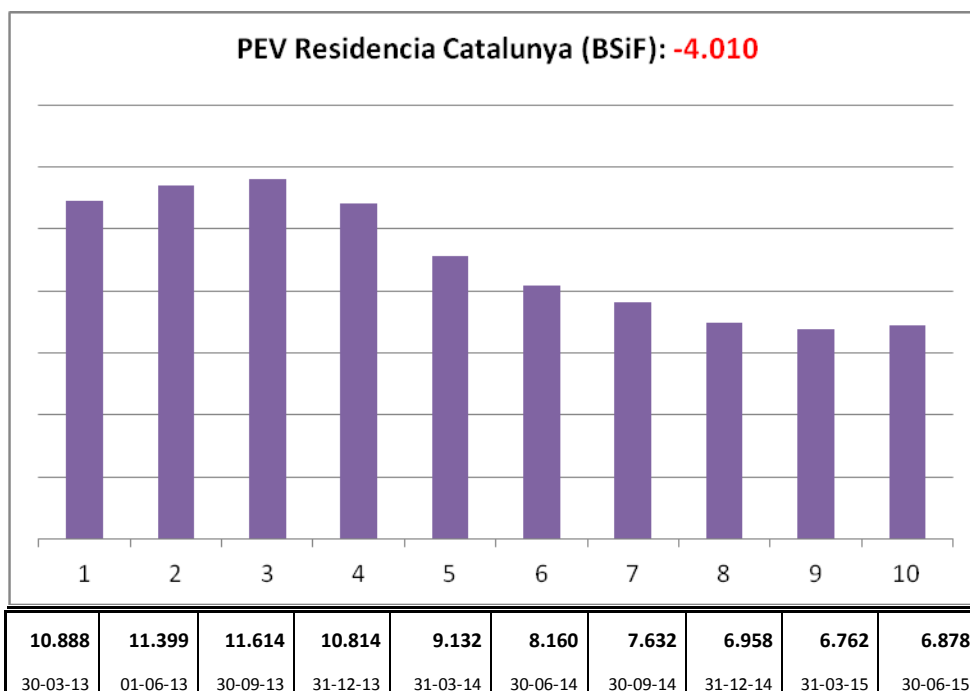
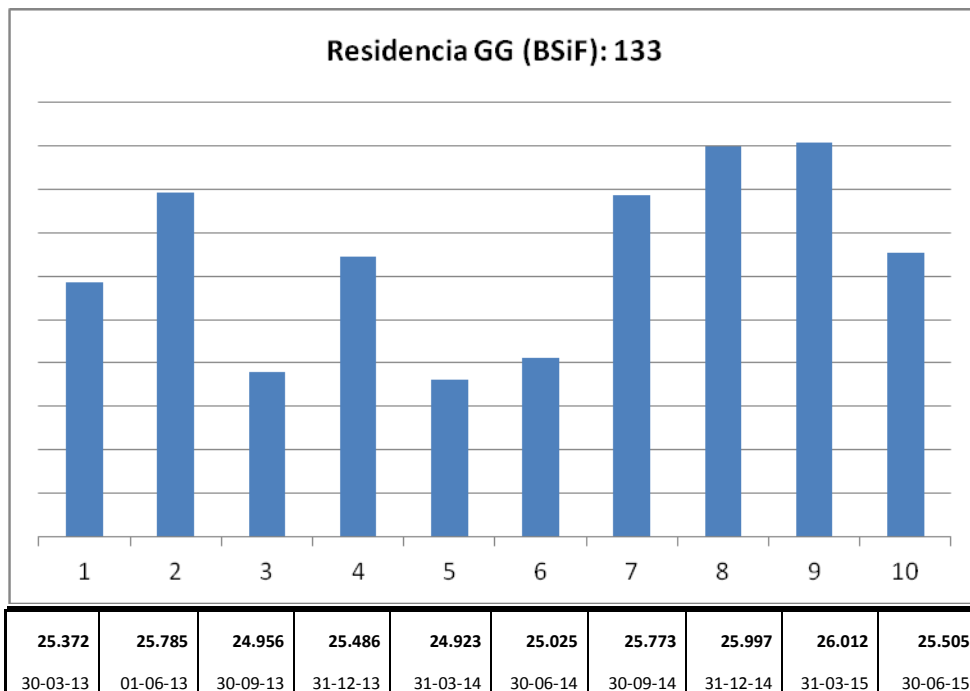
Beneficiarios dependencia España/Catalunya. (datos IMSERSO)



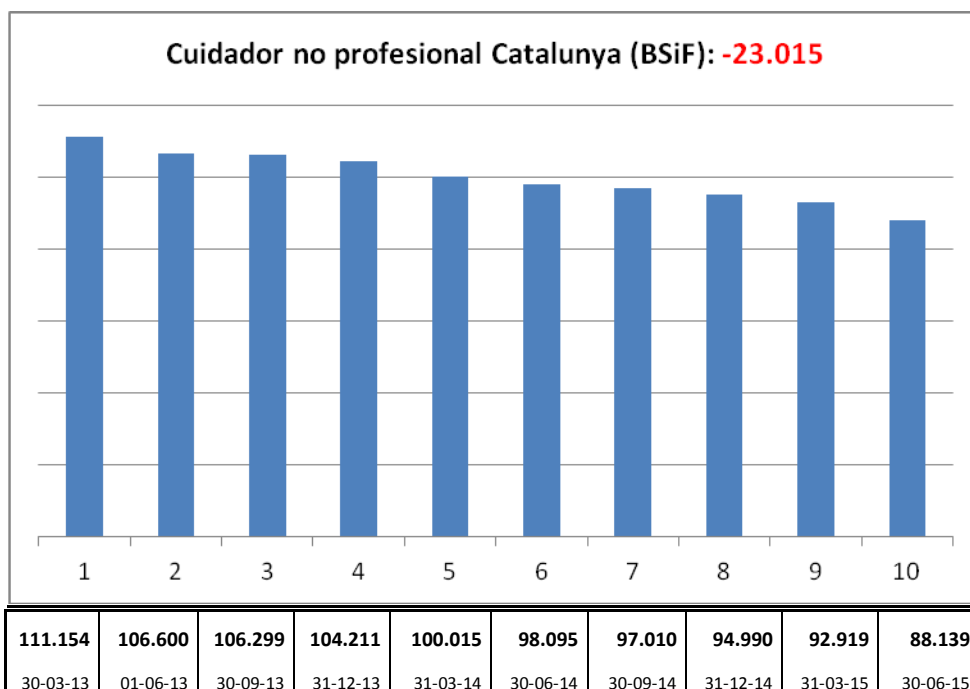
Beneficiarios dependencia Catalunya y "limbo estadístico" (datos BSIF)



Beneficiarios dependencia Catalunya: Residencia y PEV (datos BSIF)



Beneficiarios dependencia Catalunya: cuidador no profesional (datos BSIF)



De los datos (enero 2013-junio 2015) y gráficos expuestos, a continuación se extraen entre otras las **siguientes conclusiones:**

Datos estatales:

- 1.- En el conjunto global de las 19 autonomías hay un **descenso** de 10.281 beneficiarios.
- 2.- **En Catalunya descienden los beneficiarios en 11.972 personas dependientes.**
- 3.- A grandes cifras, solo en **Catalunya** se **pierden más beneficiarios que en el resto del Estado**, es decir, que la suma de las 18 autonomías restantes.

Datos Bienestar Social i Familia:

4.- Atendiendo los datos de la propia Conselleria de Bienestar Social i Família la pérdida de ayuda a dependientes en el periodo analizado es de **21.680** personas, es decir una maquinaria implacable que elimina **24 o 25 personas al día,.. i una cada hora** durante dos años y medio!.

5.- Seguimos con un "limbo estadístico" inaceptable de **11.974** personas. Cifra excesiva y escandalosa de descuadre en los expedientes atendidos que sigue sin explicarse a qué es debido. Recordemos que los expedientes y grado se tramitan desde la comunidad hacia el estado central por lo tanto estos descuadres influyen en la financiación de la Ley.

6.- El número de dependientes atendidos en Centro de día y Residencias podemos considerarlos como **estables**.

7.- La sangría y derecho secuestrado de las PEVS, por cierto tampoco nunca explicado ni razonado desde los responsables políticos de turno, **sigue en caída libre** a pesar del anuncio de su restitución y dotación económica extraordinaria en el otoño pasado. En el año largo de supresión, de agosto 2013 hasta septiembre de 2014, **desaparecieron 3.982** ayudas a dependientes. Pues bien, después de la dotación económica extraordinaria aún se han perdido **754** beneficiarios más y ya **se desatienden a 4.010 personas**. La gravedad del tema es **sangrante** y vergonzoso si consideramos, explicamos y entendemos que era la vía de urgencia que se utilizaba y utiliza para atender las necesidades asistenciales más perentorias e inaplazables de los más frágiles... que ahora han de ir a una cola de una plaza pública/concertada de hasta dos años o más ... con lo que deducimos que **muchos de ellos fallecen** sin recibir ni asistencia y ni su derecho sustantivo. Desde los centros denunciemos el avanzado estado de dependencia y empeoramiento vital de las personas al ingreso que se refleja en la disminución del tiempo de estancia en los mismos.

8.- El verdadero zarpazo en la dependencia a los catalanes se lo llevan las ayudas al cuidador no profesional que baja en **23.015** personas. Teniendo en cuenta que al ser en su mayoría dependientes de grado III lo normal es que se produjera un trasvase de estas ayudas hacia una atención profesionalizada en centros de día o residencia. Esto no ha sido así por lo que la conclusión es simple: se trata de una decisión desprovista de cualquier consideración hacia las personas y es un hachazo en toda regla.

¿Y la ILP...?

*Segue su marcha irreversible con el parón obligado de las elecciones. Desde la comisión promotora y desde **ASCAD** convenimos que poníamos el contador a 0 después de la **admisión** al trámite por el Pleno del Parlament de la propuesta de ILP para la modificación de la Llei de Finanzas de Catalunya y fijar así la prioridad y obligatoriedad del pago puntual a los grandes dependientes. La historia de esta Iniciativa Legislativa Popular, repetimos que pionera y hasta ahora única en el Estado español, tiene un antes y un*

después de ese "momento cero". Nosotros solo miramos hacia el futuro con extraordinaria confianza en su aprobación por aclamación.

*Esta iniciativa se "arrastra" a pesar de la disolución de la actual composición parlamentaria y se discutirá definitivamente cuando se constituya el nuevo Parlament resultante de las elecciones del "27-S"... pero desde ya pedimos que cuando se constituya la próxima Mesa del Parlament le dé **carácter de urgencia y prioridad** al trámite para que así dignifique a todos, tanto a los grandes dependientes y sus familias como a sus representantes parlamentarios. La dilapidación de los casi 20.000 beneficiarios en Catalunya exige de un amplio acuerdo parlamentario y urgente cambio de rumbo ante la agresión de las políticas sociales. No podemos dejar a las personas desatendidas en su casa sin que la sociedad pase cuentas... y los dependientes y sus familias tienen memoria.*

Informe ASCAD

18/09/2015